

RESOLUCIÓN N° 261 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA DE EJECUCIÓN, SUS ANEXOS Y LAS PROFORMAS DE CONTRATOS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CORRESPONDIENTES AL INSTRUMENTO EVENTOS CIENTÍFICOS EMERGENTES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – “FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.

Asunción, 4 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 “GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”, que, en su artículo N° 7, inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT, principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

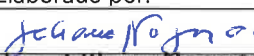
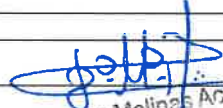
La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.


El objetivo del Instrumento “Eventos científicos emergentes” de “promover la validación y difusión del conocimiento científico, tecnológico y de innovación a través de impacto en el país”.

El Decreto N°1.092, de fecha 19 de enero de 2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N°7.228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024””.

La Resolución del CONACYT N° 58/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, “Por la cual se aprueba la Guía de bases y condiciones, el lanzamiento y la apertura de la ventanilla 03 con cortes, correspondientes al instrumento de “Eventos científicos emergentes”, subcomponente “Fondos concursables de Proyectos de I+D”, del Componente I – “Fomento a la investigación científica” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)”.

El Acta de reunión del Consejo N° 667, de fecha 04 de junio de 2024, por el cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban los lineamientos de la Guía de ejecución, sus anexos y las proformas de contratos para instituciones públicas y privadas, correspondientes al

Elaborado por:  Ing. Liliane Noguera Coordinadora Componente I PROCIENCIA CONACYT	Verificado por:  Diego Molinas Acosta Asesoría Legal CONACYT	N° SUME24-839
--	---	------------------



RESOLUCIÓN N° 261 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA DE EJECUCIÓN, SUS ANEXOS Y LAS PROFORMAS DE CONTRATOS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CORRESPONDIENTES AL INSTRUMENTO EVENTOS CIENTÍFICOS EMERGENTES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – “FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.

instrumento Eventos científicos emergentes en el marco del “Componente I - Fomento a la Investigación Científica.

El Decreto N° 636 de fecha 02 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.



POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR, los lineamientos de la Guía de Ejecución, sus anexos y las proformas de contratos para instituciones públicas y privadas, correspondientes al instrumento Eventos Científicos Emergentes, en el marco del “Componente I – “Fomento a la Investigación Científica” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA II), anexos a esta resolución.

Art. 2º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.


**D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT**


Elaborado por:	Verificado por:	N°
 Ing. Liliana Noguera	 Abg. Diego Molina	SUME24-839

Coordinadora Componente I
PROCIENCIA
CONACYT

2 | 2 Asesoría Legal
CONACYT